



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de BANCO DE BOGOTÁ, en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante proveído adiado del 13 de octubre de los corrientes y adicionalmente radica constancia de radicación de los oficios que comunican las medidas cautelares precitadas. Para proveer. Bucaramanga, 30 de octubre de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, Tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	VÍCTOR HUGO BALAGUERA REYES
DEMANDADOS:	JENIFER OSSES PABÓN JAQUELINE SÁNCHEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 570
RADICADO:	680014189001- 2020-00093-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por BANCO DE BOGOTÁ mediante correo electrónico, en el que informa que las aquí ejecutadas JENIFER OSSES PABÓN y JAQUELINE SÁNCHEZ identificadas con Cédula de Ciudadanía N° 1.098.789.156 y 37.722.639, respectivamente, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o CDT y por ende no existen dineros a su nombre en ese establecimiento bancario, razón por la cual no es posible atender la medida cautelar decretada por este Estrado Judicial.

Atendiendo al informe secretarial y al memorial allegado por la apoderada demandante, agréguese al expediente la constancia de recibido físico de los oficios N° 0470, 0468 y 0471, dirigidos a BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTÁ y BANCO BBVA.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 16** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **04 DE NOVIEMBRE DE 2020**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e6075029f7c49967d39f4d8ae24c4403defd98ee40b2a44eb4e408c09f9e70d2

Documento generado en 29/10/2020 12:18:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>